



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

| | | |
|--------------|--|-------------------------------|
| TOMO CDXCIII | "CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" LUNES 2 DE MAYO DE 2016 | NÚMERO 1 CUARTA SECCIÓN |
|--------------|--|-------------------------------|

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Puebla, por el ejercicio comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Puebla, por el ejercicio comprendido del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. H. Congreso del Estado de Puebla.

RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Que en sesión pública ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía ha tenido a bien discutir y aprobar, el Dictamen con Minuta de Decreto emitido por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado, por virtud del cual se propone la aprobación de la Cuenta Pública del **Municipio de Puebla**, correspondiente al periodo comprendido del **quince de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce**, presentada por el **C. José Antonio Gali Fayad, Presidente Municipal Constitucional** en ese periodo, de conformidad al siguiente:-----

CONSIDERANDO

Que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108, último párrafo y 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones XXIII y XXIV, 19, 20, 22 y 23, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, revisó de manera selectiva, la Cuenta Pública del **Municipio de Puebla**, correspondiente al periodo comprendido del **quince de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce**, presentada por el **C. José Antonio Gali Fayad, Presidente Municipal Constitucional** en ese periodo.-----

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 57, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 112, 121, fracciones I, III, IV y XIV, y 128, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, presentó a la Comisión Inspector, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública referida en el párrafo inmediato anterior, en el que se detallan los ingresos y egresos de dicho sujeto de revisión; y de cuyo contenido se desprenden los siguientes datos:-----

**“Estado de Flujos de Efectivo” Cuenta Pública del Municipio de Puebla
del periodo del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2014.**

| | |
|--|-------------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | 2014 |
| <u>ORIGEN</u> | |
| IMPUESTOS | 586,420,446.93 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | 1,489,689.68 |
| DERECHOS | 331,880,952.80 |
| PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | 250,400,197.84 |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | 115,210,106.44 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 2,756,704,634.73 |
| PARTICIPACIONES | 1,367,577,342.06 |
| APORTACIONES | 1,351,869,864.67 |
| CONVENIOS | 37,257,428.00 |
| SUMA DE ORIGEN: | 4,042,106,028.42 |
| <u>APLICACIÓN</u> | |
| SERVICIOS PERSONALES | 1,141,019,355.22 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 197,380,663.99 |
| SERVICIOS GENERALES | 933,626,604.89 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 979,058,031.60 |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | 201,484,998.78 |
| TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO | 559,748,084.86 |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 22,085,779.00 |
| AYUDAS SOCIALES | 194,439,108.17 |
| DONATIVOS | 300,000.00 |
| TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | 1,000,060.79 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 4,935,349.56 |
| CONVENIOS | 4,935,349.56 |
| OTROS GASTOS | 4,295,805.54 |
| SUMA DE APLICACIÓN: | 3,260,315,810.80 |
| FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | 781,790,217.62 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | |
| <u>APLICACIÓN</u> | |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | 765,127,949.97 |
| BIENES MUEBLES | 71,834,715.21 |
| SUMA DE APLICACIÓN: | 836,962,665.18 |
| FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | 836,962,665.18 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | |
| <u>ORIGEN</u> | |
| INCREMENTO DE PATRIMONIO | 164,400,952.06 |
| INCREMENTO DE OTROS PASIVOS | 2,764,669.88 |
| SUMA DE ORIGEN: | 167,165,621.94 |
| <u>APLICACIÓN</u> | |
| INCREMENTO DE OTROS ACTIVOS | -40,023,581.72 |
| DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS | 0.00 |
| SERVICIOS DE LA DEUDA | |
| INTERNO | 55,581,124.70 |
| SUMA DE APLICACIÓN: | 15,557,542.98 |
| FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | 151,608,078.96 |
| INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 96,435,631.40 |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO | 201,401,380.57 |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO | 297,837,011.97 |

SITUACIÓN PROGRAMÁTICA

Que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para evaluar la Cuenta Pública del periodo comprendido del **quince de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce**, revisó la Cuenta Pública, Estados e Información Contable, Presupuestaria y Programática, Informes de Avance de Gestión Financiera, Informes y Dictamen del Auditor Externo, así como la documentación exhibida por el sujeto de revisión. -----

Con motivo de la revisión efectuada, se emitieron Pliegos de Observaciones, de Recomendaciones y de Cargos los que se solventaron en su totalidad, en términos de las normas y procedimientos del sector público y los expedidos por el Ente Fiscalizador. -----

De lo anteriormente expuesto y del análisis efectuado al Dictamen de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado y al Informe del Resultado correspondiente; se concluye: que la Cuenta Pública de mérito, presenta de manera razonable y confiable la información del **Municipio de Puebla**, conforme a las normas de auditoría gubernamental y a las normas y procedimientos emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla; asimismo, muestra el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Ingresos y del ejercicio del Presupuesto de Egresos, vigentes en el periodo revisado, sin que se detectaran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas correspondientes del presupuesto; el cumplimiento a la legalidad y el proceder con eficiencia, eficacia y economía. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, último párrafo, 109, primer párrafo y 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 63, fracción II, 64, fracción I, 113, 114 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, fracciones I, II y III, 2, 3, fracciones I y VII, 51, fracción II y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla; 14, 18, 19, 20, 44, fracciones I y II, 123, fracción XV, 134, 135, 144, fracción II y 191, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120, fracciones VII y VIII, y 148, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. **EL QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA:**-----

DECRETA

ÚNICO. Se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Puebla, correspondiente al periodo comprendido del quince de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, presentada por el C. José Antonio Gali Fayad, Presidente Municipal Constitucional en ese periodo. -----

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. Diputado Presidente. **CARLOS MARTÍNEZ AMADOR.** Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **PATRICIA LEAL ISLAS.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ.** Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. El Gobernador Constitucional del Estado. **C. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS.** Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. **C. DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO.** Rúbrica.